



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 549/23**

Sucre, 11 de octubre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE ADECOCH: 358/2023 de 04 de octubre de 2023, la Ing. Mabel Mariled Bedoya L., PRESIDENTE DE ADECOCH, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la Convocatoria al TALLER DEPARTAMENTAL "FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL", evento que se realizará los días jueves 12 y viernes 13 de octubre de 2023, a partir de Hrs. 09:00, en el Salón de AGAMDECH, ubicado en Av. 2001 N° 509, con el siguiente TEMARIO: 1) GESTIÓN PÚBLICA Y RESPONSABILIDADES; 2) HOMOLOGACIÓN DE ÁREAS URBANAS; 3) DELIMITACIÓN DE UNIDADES TERRITORIALES; 4) DISTRITACIÓN, evento que contará con la participación del Directorio y Comisión de Ética ADECOCH, Alcaldes, Concejales, Concejales y Asesores Jurídicos del Ejecutivo y Legislativo de los distintos Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de octubre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y convocatoria; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos; ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y ASESORES del Concejo Municipal: Abog. Wilma Dimelza Loredo Espinoza, Ing. Heyber Plaly Veramendi Daza y Abog. Fidel Weymar Montalvo Flores ASESOR DE CONCEJAL, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DEPARTAMENTAL "FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL", evento que se realizará los días jueves 12 y viernes 13 de octubre de 2023, a partir de horas 09:00 a 18:30, en el Salón de AGAMDECH, ubicado en Av. 2001 N° 509, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales (en representación del Concejo Municipal), en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.112/23
R.A.M. N° 549/23
CM-2920.
Fs 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres


LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

POR TANTO:

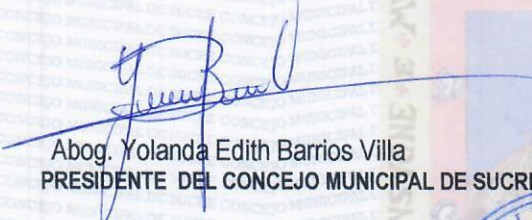
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la **CONCEJAL**: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y **ASESORES** del Concejo Municipal: Abog. Wilma Dimelza Loredo Espinoza, Ing. Heyber Plaly Veramendi Daza y Abog. Fidel Weymar Montalvo Flores **ASESOR DE CONCEJAL**, con la finalidad de que asistan y participen en el **TALLER DEPARTAMENTAL “FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”**, evento que se realizará los días **jueves 12 y viernes 13 de octubre de 2023**, a partir de horas **09:00 a 18:30**, en el Salón de **AGAMDECH**, ubicado en **Av. 2001 N° 509**, sujeto a una **Agenda Especial** y a los **fines administrativos**.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Mansol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.112/23
R.A.M. N° 549/23
CM-2920.
Fs 2